



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, 18 de Abril de 1980.-

ORDENANZA Nº 449

VISTO:

Que esta Comuna cuenta con tres Departamentos: "Técnico y Estadístico", "Inspección y Registro-Patentes" y el "Morosos-Judiciales", y;

CONSIDERANDO:

Que cada Departamento está a cargo de un personal experimentado, que efectúa tareas específicas de control y verificación de toda documentación que tiene vinculación con el mismo.

Que en la actualidad el encargado de cada Departamento se encuentra cumpliendo una tarea de mayor responsabilidad y con buen desempeño, registrándose como Auxiliar de 1ª categoría.

Que los requisitos detallados precedentemente, reunidos hacen // mérito para un reconocimiento largamente postergado.

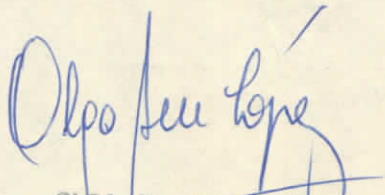
Que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE :

ORDENANZA:

- Art.1º) Designar "Ad Referendum del Poder Ejecutivo Provincial " con el cargo de "ENCARGADA" con Categoría 13 - a la Sra. Mirna R. de Marifo del Departamento de Inspección y Registro-Patentes; a la Sra. Silvia L. de Zamora del Departamento Técnico y Estadístico; a la Srta. Gladis Vergara del Departamento de Morosos y Judiciales, a partir del 1º de Enero de 1980.
- Art.2º) Insistase en la designación aludida por razones de responsabilidad funcional y méritos reconocidos.
- Art.3º) Imputar los gastos que demande la presente designación a las respectivas / partidas Item de Personal a partir del 1º de Enero de 1980/.
- Art.4º) Notificar expresamente a los designados, mediante entrega de la presente/ Ordenanza.
- Art.5º) Comuníquese, registrese y archívese.


OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO